

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 080/2001

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATEGICO 2002-2007 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

VISTOS:

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 216779 de 26 de julio de 1996 que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación.

La Resolución Suprema N° 216784 de 16 de agosto de 1996 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

El Informe Técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 018/2001 de 2 de julio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 013/2001 de 2 de julio de 2001.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 establece la coordinación y coherencia entre el Sistema de Programación de Operaciones con los objetivos y Planes Estratégicos de cada entidad y éstos con los planes y políticas generadas por el Sistema Nacional de Planificación.

Que de conformidad a los artículos 44° y 54° de la Ley 1670, el Directorio tiene la responsabilidad de aprobar los programas de mediano plazo de la entidad.

Que la Resolución Suprema N° 216779 establece que los programas de mediano y largo plazo pueden ser ajustados para la adaptación continua de los mismos.

Que la Resolución Suprema N° 216784, establece que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento en el que se establecen los objetivos, políticas y estrategias de mediano y largo plazo de la entidad.

//2. R.D. N° 080/2001

Que de acuerdo al Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 018/2001, el Plan Estratégico ha cumplido con las normas de Planificación y Programación y en su opinión es necesario disponer de dicho instrumento de administración para una mayor eficiencia de sus actividades, recomendando su aprobación.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe N° 013/2001, no existe impedimento para que el Directorio apruebe del Plan Estratégico 2001-2003.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los Objetivos Institucionales, la Misión y Visión del Banco

Central de Bolivia para la gestión 2002-2007, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Instruir a la Administración que en base a los Objetivos Institucionales

aprobados desarrolle los Planes Estratégicos Institucionales Anuales, para su consideración por el Directorio en cada gestión.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de agosto de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

//3. R.D. N° 080/2001

ANEXO
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL BANCO CENTRAL
2002-2007

MISION

El Banco Central de Bolivia es una institución del Estado, autárquica, que dirige la política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, con la finalidad de preservar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional como elemento esencial para el bienestar económico del país.

VISION

El Banco Central de Bolivia aspira a ser una entidad plenamente autónoma, de reconocida credibilidad en el manejo de la política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos; de acreditada eficiencia en la prestación de servicios al país y de excelencia en el cumplimiento de sus funciones institucionales y legales.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Mantener una baja tasa de inflación de largo plazo mediante el manejo coherente de los instrumentos que regulan la liquidez de la economía y de la política cambiaria.
2. Fortalecer el sistema financiero para que contribuya más activamente al financiamiento de la inversión privada.
3. Modernizar el Sistema de Pagos.
4. Procurar la remonetización de la economía en bolivianos para reducir los descates de monedas que podrían afectar a los deudores del sistema financiero.
5. Mejorar la capacidad del BCB para actuar proactivamente en resguardo de la economía y para el manejo de crisis.
6. Desarrollar en el BCB una capacidad analítica substancial para la adecuada comprensión del funcionamiento de la economía nacional.

---000---

